QUINCENARIO N° 315

Jueves, 02 de marzo del 2023

Edición
2023

afín
Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional

QUINCENARIO

ÍNDICE

¿SABÍAS QUÉ? 3
Debido a la alta atomización el 41% de proyectos cerrados entre 2017 y 2021, que tomaron al menos 8 años en ejecutarse, no sobrepasaban de un millón de soles

LÍNEA DE TIEMPO 5
PTAR Cajamarca
APP para una ciudad sin tratamiento de aguas residuales desde hace 16 años

ECONOMÍA 11
Necesidad de articular el sistema de inversión pública y presupuestal

LEGAL 17
Una nueva forma de proveer servicios básicos de salud

AX+ 21
Novedades de nuestros asociados

¿Sabías qué? Debido a la alta atomización el 41% de proyectos cerrados entre 2017 y 2021, que tomaron al menos 8 años en ejecutarse, no sobrepasaban, en términos de inversión, de un millón de soles.

Además, solo el 6% fueron de más de S/ 10 millones.

Fuente: Contraloría General de la República (2022). Análisis de la inversión pública desde la perspectiva del control gubernamental (2017-2021). Informe ejecutivo. https://bit.ly/3ZlcWmc
Elaboración: AFIN

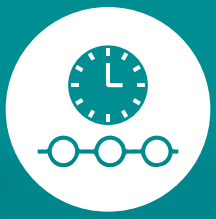

LÍNEA DE TIEMPO

afín
Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional
QUINCENARIO

PTAR CAJAMARCA
APP PARA UNA CIUDAD SIN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DESDE HACE 16 AÑOS

PTAR CAJAMARCA

APP PARA UNA CIUDAD SIN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DESDE HACE 16 AÑOS :

01 — 2010

La Municipalidad Provincial de Cajamarca declaró de interés una iniciativa privada denominada "Planta de tratamiento de aguas residuales urbanas Cajamarca WWTP". [1]

02 — 2017 agosto

Mediante el Convenio N° 697-2017-VIVIENDA, la Municipalidad Provincial de Cajamarca delega al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) las funciones y competencias necesarias para que, en su representación, otorgue en concesión el proyecto bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP). [2]

03 — 2017 octubre

Una empresa privada presentó ante ProInversión un proyecto APP para la solución de la problemática del sistema de recolección final y tratamiento de aguas servidas en la ciudad de Cajamarca, en adelante PTAR Cajamarca, que comprende la construcción y posterior operación y mantenimiento de colectores principales y de una planta de tratamiento de aguas residuales. [2]

1. Proyecto de Ley 2927/2017-CR https://bit.ly/3SyFV3D
2. Información contenida en la declaratoria de viabilidad del proyecto https://bit.ly/3KG5UnW

2021 04

MVCS aprobó el estudio de preinversión del proyecto a nivel del perfil y declaró su viabilidad. [2]

05 2022 mayo

El Comité PRO AGUA, de ProInversión, aprobó el Informe de Evaluación de la fase de formulación. [2]

2022 junio 06

El MVCS emitió su opinión previa favorable al Informe de Evaluación. [2]

07 2022 septiembre

El Ministerio de Economía y Finanzas emitió opinión favorable al Informe de Evaluación. [2]

2022 diciembre 08

El Consejo Directivo de ProInversión aprobó la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada a través de la modalidad de APP. [2]

2. Información contenida en la declaratoria de viabilidad del proyecto https://bit.ly/3KG5UnW

ACTUALMENTE

El proyecto se encuentra en estructuración y se prevé que la declaratoria de interés se realice en el último trimestre del 2023. [3]

3. ProInversión. Portafolio APP: Agua y saneamiento https://bit.ly/41tuL4r

LOS DATOS

- La ciudad de Cajamarca no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales desde el año 2007 [1].
- PTAR Cajamarca mejorará la salud en los distritos de Cajamarca y Baños del Inca y reducirá la contaminación de los ríos Mashcon y Chonta [4]. Se proyecta que beneficiará a 363 000 cajamarquinos al 2047. [2]

1. Proyecto de Ley 2927/2017-CR https://bit.ly/3SyFV3D
2. Información contenida en la declaratoria de viabilidad del proyecto https://bit.ly/3KG5UnW
4. El Peruano. Promoverán proyectos por US$ 104 millones. Fecha: 28/12/2022. http://bit.ly/3Z5soTT

ECONOMÍA

POR:
YOVANNA RAMÍREZ
JEFA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
AFIN

NECESIDAD DE ARTICULAR EL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTAL

El Estado cuenta con 11 sistemas administrativos que regulan la utilización de recursos en las entidades públicas, de acuerdo con la Ley 29158 - "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo". Algunos de estos sistemas son el de gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, endeudamiento público, inversión pública, entre otros.

Si bien los sistemas administrativos del Estado se encuentran relacionados entre sí, presentan inconsistencias entre estos. Esto sucede, por ejemplo, entre el de inversión pública y presupuesto público cuyo desequilibrio causa un desaprovechamiento de recursos disponibles y largas demoras en la culminación de proyectos. La ciudadanía es la más afectada al tener que esperar por mayor tiempo para tener o mejorar su acceso a servicios públicos de calidad.

Analizando el ciclo de inversión pública se evidencia que se viabiliza más de lo programado. Por ejemplo, en 2020 se declararon viables y/o aprobadas 10 veces más inversiones que lo dispuesto en la cartera de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022, según un informe de la Contraloría General de la República[1]. Esto implica que se incorporaron inversiones que no se encontraban priorizadas.

1. Contraloría General de la República (2022). Informe ejecutivo. Análisis de la inversión pública desde la perspectiva del control gubernamental (2017-2021). https://bit.ly/3ZlcWmc

Además, se evidencia un incremento de las inversiones que anualmente se declaran viables. El promedio de intervenciones viables entre 2017-2021 (Invierte.pe) fue 39% mayor que en el periodo SNIP (2012-2016), según el mismo informe[2]. Sin embargo, ello no ha logrado un mayor cierre de brechas dado que muchas de estas no pasan a ser ejecutadas y pierden vigencia. Esto se debe a que la flexibilidad de las fichas y formatos simplificados del Invierte.pe, en la etapa de formulación, posterga los cuellos de botella para la siguiente fase.

Un factor clave del éxito en el cierre de brechas es la calidad de la información empleada para la elaboración de un proyecto, la cual suele ser deficiente en las fases iniciales (identificación y formulación). Una consultoría[3] desarrollada para el MEF encontró que la información del módulo de formulación no puede garantizar que el tamaño de un proyecto es consistente con el déficit oferta-demanda que el proyecto debe atender.

Al no ser exigidos estudios básicos de ingeniería, topográficos, entre otros, o no estar claramente establecidos en las fichas técnicas en la fase de formulación y evaluación, se genera la subestimación de costos de proyectos. Alrededor de 13 000 inversiones en ejecución en el periodo 2017-2021 sufrieron un incremento del costo de inversión de más del 50% respecto a la viabilidad o aprobación[4].

La actualización del costo de inversión, que resulta mayor al estimado en la viabilidad cuando el cálculo se efectúa con deficiente calidad en los estudios de preinversión y expedientes técnicos, afecta la programación presupuestal, lo que, a su vez, produce una desaceleración de la ejecución e incluso puede implicar la suspensión o paralización de obras.

2. Ídem
3. Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico (2021). Evaluación de las Inversiones Declaradas Viables/Aprobadas por las Unidades Formuladoras de los 3 Niveles de Gobierno en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) Período 2018-2019, en Sectores Priorizados https://bit.ly/3ICwvj5
4. Contraloría General de la República (2022).

Es relevante la articulación del sistema de inversión pública y el sistema de presupuesto público para certificar los techos presupuestales de los proyectos y garantizar que sean ejecutados sin contratiempos causados, justamente, por falta de recursos presupuestales, y que, además, se ejecutarán las inversiones que contribuyen efectivamente al cierre de brechas según lo priorizado.

Entre 2017 y 2021, solo el 67% de proyectos inicialmente aprobados en las leyes del presupuesto se ejecutaron, según Shack, N. & Rivera, R. (2022)[5]. Sin embargo, estos casos representan apenas el 12% de los proyectos en los que efectivamente se invirtió. Es decir, en la ejecución presupuestal anual se incluyeron nuevos proyectos que desplazaron a otros que sí contaban con recursos asignados en el presupuesto institucional de apertura. En consecuencia, se genera una alta atomización de la inversión, dado que los mismos recursos presupuestales se dividen entre 5 veces más del número de proyectos contemplados inicialmente en la Ley de Presupuesto.

El Banco de Inversiones (al 21 de febrero de 2023) registra más de 25 000 proyectos de inversión pública (no IOARR) que obtuvieron viabilidad entre 2017 y 2021 y aún no inician ejecución presupuestal. Más aún, el 57% de estos proyectos tienen más de 3 años de viabilidad, lo que implica que perdieron vigencia y que las fichas técnicas o estudios de preinversión deberán ser actualizados según sea el caso, de acuerdo con la Directiva General del Invierte.pe[6]. Todo lo que al final implica un uso ineficiente de los recursos del Estado.

5. Shack, N. & Rivera, R. (2022). Evaluación de la credibilidad presupuestal del gasto público en el Perú. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú. https://bit.ly/3kDoJ0r
6. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, artículo 27°.

Proyectos declarados viables entre 2017 y 2021 y que no han iniciado ejecución presupuestal

	Viabilidad menor o igual a 3 años		Viabilidad mayor de 3 años		Total	
Nivel de gobierno	N° Proyectos	Costo actualizado (MM S/)	N° Proyectos	Costo actualizado (MM S/)	N° Proyectos	Costo actualizado (MM S/)
Gobierno Nacional	685	34,649	835	35,304	1,520	69,953
Gobiernos Regionales	1,268	14,023	1,327	16,184	2,595	30,207
Gobiernos Locales	8,864	32,310	12,324	45,698	21,188	78,008
Total general	10,817	80,982	14,486	97,186	25,303	178,168

Nota: No considera proyectos cerrados
Fuente: Banco de inversiones, al 21 de febrero de 2023
Elaboración: AFIN

Estos aspectos inciden negativamente en el desempeño presupuestal y solución de los problemas públicos.

> *"Solo en el 2022 el Estado no logró ejecutar S/ 18 000 millones en inversión pública. El MEF estima que la subejecución de la inversión pública genera que se deje de cerrar el 50% de la brecha de infraestructura de transporte y 60% en salud[7]."*

7. MEF. Balance de inversión pública – Enero 2023. https://bit.ly/3IXghS3

En conclusión, el sector público debe trabajar por alinear la Asignación Presupuestaria Multianual con la Programación Multianual de Inversiones, así como en revisar la rigurosidad de la formulación de proyectos que, por sus características técnicas y de demanda, se sabe ex– ante que son complejos (ejemplo: una línea de metro) y que por lo tanto deberían contar con estudios más finos desde el inicio (en profundidad y detalle) y no perder el tiempo y recursos presupuestales en fichas simplificadas o estudios básicos elaborados con información insuficiente y que muchas veces se encuentra desactualizada.

LEGAL

POR:
ALDO CHIRINOS
JEFE DEL ÁREA LEGAL - AFIN

UNA NUEVA FORMA DE PROVEER SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

En estos días, como en otras oportunidades, se vienen discutiendo nuevos cambios a la Ley de Contrataciones del Estado con la finalidad de facilitar la realización de obras para la provisión y la contratación de servicios en general por parte del Estado.

No obstante las múltiples modificaciones que ha tenido la mencionada Ley, al día de hoy, no se ha logrado el objetivo, ya que seguimos verificando la paralización de obras realizadas bajo contratación pública y el mal estado de las que ya han sido construidas debido a la falta de interés en su mantenimiento por nuestras autoridades. Ello, sin contar que las obras públicas presentan un alto índice de sobrecostos para la construcción.

En tal sentido, es importante que las modificaciones que se propongan representen realmente nuevas ideas que rompan los paradigmas que han conducido las contrataciones que realiza el Estado en los últimos años, considerando que no han sido efectivas a sus propósitos.

Como parte de estas nuevas soluciones, se ha propuesto al Estado cambiar su visión de simplemente dotar de infraestructura a la población con la esperanza fallida de que solo esta es necesaria para dotar de servicios a la población, lo que evidentemente no es así. Prueba de ello es que, por lo menos en salud, se evidencian obras inconclusas, como el Hospital Lorena del Cusco, o con sobrecostos, según Contraloría, como habría ocurrido en el Hospital Regional de Ayacucho. Y como colofón, tenemos el problema de la corrupción que sigue haciendo mella en nuestras instituciones, específicamente en la contratación de obras públicas.

Por ello, este gremio ha propuesto cambiar la visión del Estado de centrar sus esfuerzos en simplemente proveer infraestructura de servicios públicos hacia el aseguramiento de niveles de servicio en la atención que se brinda a la población, buscando la satisfacción directa de sus necesidades con servicios de calidad, sujetos a fiscalización.

Dentro de este esquema, se promueve la participación de agentes privados en un sistema que va más allá de las figuras legales que actualmente operan en la prestación de servicios de salud por parte del Estado: (i) el Modelo de Complejidad Creciente (MCC), con participación de las denominadas instituciones prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y con un límite máximo de contratación de servicios de 2 a 3 años; y, (ii) las Asociaciones Público-Privadas (APP) que han tenido grandes resultados frente a la prestación estatal de servicios de salud, pero que implican también necesariamente la construcción de infraestructura para el desarrollo de los mencionados servicios.

Bajo dicho contexto, esta propuesta busca que sea el Estado el que defina los niveles de servicio que espera que reciba la población, tomando en cuenta para ello las brechas existentes en los servicios de salud y permitiendo que sea el privado quien determine la manera más eficiente de proveerlo con la tecnología, personal e infraestructura que estime conveniente, pero siempre teniendo en cuenta estándares regulatorios previamente definidos y sujeto a la fiscalización del cumplimiento de los mencionados niveles por parte de la autoridad.

Bajo este esquema, solo se requeriría de la participación de 3 actores estatales, a diferencia de los demás mecanismos que requieren la participación y autorización de múltiples autoridades: (i) el Ministerio de Salud, ente rector que definiría las prioridades sanitarias y los estándares que orientan y regulan el desempeño de los servicios de salud; (ii) la Superintendencia Nacional de Salud, que supervisaría

la calidad de las prestaciones y protegería los derechos de los usuarios; y, (iii) las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), encargadas de definir la brecha de servicios necesarios, financiar el mecanismo y actuar como contratantes.

> *"Las ventajas que trae este modelo son claras. En primer término, se crea un esquema centrado completamente en la salud del usuario. De otro lado, se alinean los incentivos para que los privados busquen realmente prestar atenciones efectivas, mediante el sistema de pago per cápita, es decir, por atención."*

Asimismo, se reducen los plazos para generar oferta y los costos de transacción que deben asumir las entidades cada vez que contratan la construcción de nuevas obras para fines de atenciones de salud, asegurando, a su vez, alta calidad en las prestaciones, menor margen para actos de corrupción y el traslado de riesgos al sector privado. Es decir, se hace uso de los atributos más rescatables de la oferta actual (MCC y APP) para consolidarlos en un nuevo mecanismo que posee mayor efectividad.

Se calcula que el uso de este mecanismo traería como beneficio adicional la reducción en 45% de los costos que implica el modelo tradicional y una reducción del 15% frente al modelo de APP.

Para ello, es necesario implementar cambios en nuestra legislación, precisamente en la Ley de Contrataciones del Estado que, actualmente, como indicamos al inicio de este artículo, viene siendo materia de revisión. Principalmente, se requiere precisar la posibilidad de contratar a plazos de hasta 30 años en servicios básicos de salud, ya que el límite actual es de 2 a 3 años, desincentivando a agentes privados.

Videnza Consultores, conjuntamente con AFIN, han planteado de manera detallada y precisa cada uno de los beneficios, procesos, procedimientos, modificaciones normativas y demás factores necesarios para el éxito del modelo basado en provisión de servicios que hemos detallado, el cual se puede ubicar en el siguiente enlace: **https://bit.ly/3kCMW76**

Es necesario romper los paradigmas que nos han constreñido en el pasado para buscar soluciones más efectivas a los problemas de la población. Solo de esta manera podremos romper el círculo de insatisfacción que nos ha llevado a la convulsión social del que todos somos testigos en la actualidad.

Le damos la bienvenida a nuestro nuevo asociado

Aeropuertos Andinos del Perú

Aeropuertos Andinos del Perú es la concesionaria que opera y gestiona los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.

PwC Perú
93.202 seguidores
15 horas •

#OrgulloPwC | En PwC Perú obtuvimos la certificación internacional "Awards of Happiness 2023" en la categoría Diversidad e Inclusión.

Con este distintivo reafirmamos nuestro compromiso de construir una sociedad más justa a través de acciones centradas en nuestra diversidad de talento, nuestros espacios seguros y una inclusión responsable.

Lee aquí la entrevista a Orlando Marchesi, Socio Principal, y Juana Mollo, Socia Líder de Human Capital, Diversidad e Inclusión de PwC Perú: http://bit.ly/3Y6I7AO

#AwardOfHappiness2023

LIMA EXPRESA
8.238 seguidores
2 semanas •

Nuestro equipo de Mantenimiento Vial, todas las semanas, trabaja para mejorar y preservar la Vía de Evitamiento y la vía expresa Línea Amarilla. Esta semana realizaron: ...ver más

Puerto de Paracas
6 d •

El Puerto de Paracas inició la descarga de 10 aerogeneradores, pertenecientes al proyecto de generación de energía eólica San Juan de Marcona en Nazca. La nave UHL FORCE, de 150 metros de eslora, movilizó un lote de 60 tramos de torres, 10 hubs, 10 nacelles y 10 drive trains.
El desarrollo de proyectos de energía 100% renovable en el país permite impulsar la hoja de ruta hacia un desarrollo sostenible.
¡Puerto de Paracas, comprometidos con el desarrollo de la región y el... Ver más

Aeropuertos Andinos del Perú
13.923 seguidores
6 días • Editado •

#AAP
Presentamos la Licitación Pública Nacional para la mejor oferta Técnica y Económica para la "Adquisición de Sistema de Información de Vuelos FIDS para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna".
Para conocer más detalles del proceso, bases y cronogramas, ingresa a https://lnkd.in/ehnTDGA2
Registro de participantes del 22.02.2023 hasta el 31.03.2023
Para más información, escríbenos contrataciones@aap.com.pe
#AeropuertosAndinosdelPerú

Garrigues
143.406 seguidores
22 horas •

Perú: Se aprueba el Reglamento de la Ley de Teletrabajo

En él, se establecen las precisiones respecto a la regulación de la prestación de servicios en modalidad de teletrabajo en entidades de la administración pública, así como en las instituciones y empresas del sector privado.

Los detalles, en esta nueva alerta informativa de #GarriguesPeru

#GarriguesLatam #laboral

afin

Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional

QUINCENARIO